

CIRCULAR CONVOCATORIA SORTEO DE PARQUEADEROS

Asunto: SORTEO ASIGNACIÓN PARQUEADEROS COMUNALES

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Propiedad Horizontal en el capítulo X (decimo) artículo quincuagésimo tercero en el numeral 12, la Asamblea de Propietarios reglamentará el uso y asignación de los cupos de parqueadero, por lo anterior, se establece en el manual de convivencia **capítulo V de los parqueaderos, Art. 26 Limitaciones**. - teniendo en cuenta que los parqueaderos **no son suficientes** para atender una asignación permanente, es por lo que se adoptan las siguientes directrices:

- 1) Todo propietario tiene derecho a participar en el sorteo de un cupo para vehículo (automóvil o motocicleta), siempre y cuando haya disponibilidad, cumpla con los requisitos exigidos.

Dicho sorteo está establecido cada seis (6) meses, al haberse realizado en el mes noviembre 2024, para la vigencia del 02 diciembre 2024 hasta 31 de mayo 2025. se efectuará el nuevo sorteo para la vigencia del 1 junio 2025 hasta 30 de noviembre 2025.

De esta manera los parqueaderos que se sortearán serán los que están ubicados en el sótano así:

- 182 para carros
- 24 de carros destinados para motos (equivalentes a 134 espacios de parqueo para moto).

Para participar en la asignación se debe:

- ✓ Estar al día en los pagos mensuales de la administración (no se permite acuerdos de pago).
- ✓ No tener llamados de atención por incumplimiento al manual de convivencia.
- ✓ Quien se postule es el propietario del vehículo únicamente

DOCUMENTOS CARROS Y MOTOS

1. Diligenciar el formulario “INSCRIPCION SORTEO DE PARQUEADEROS 2025” (se adjunta en la presente circular).
2. Certificación de Tradición y Libertad apartamento con vigencia del año 2024 o 2025
3. Copia Tarjeta de propiedad del vehículo.
4. Copia de la Cedula del propietario y residente solicitante.
5. Si usted es tenedor del vehículo debe adjuntar el certificado notarial que lo avale
6. Copia certificada de Evaluación técnico-mecánica. (si aplica)
7. Copia de Seguro SOAT.
8. (4) Fotos del vehículo donde se evidencia las placas y sus diferentes caras.
9. Si presenta una discapacidad, debe presentar el certificado avalado por la secretaria de salud en el cual se verifique esta condición mayor al 50% solo se acepta el certificado y no historias clínicas.
10. Anexar el contrato de arrendamiento.
11. Formato diligenciado de corresponsabilidad (anexo a este documento).

Formulario donde se debe diligenciar y enviar documentos.

[FORMULARIO DE INSCRIPCION SORTEO DE PARQUEADERO](#)

La programación será la siguiente:

FECHA	TRAMITE
Del martes 7 de mayo de 2025 al viernes 17 de mayo de 2025 hasta las 8:00 am.	El interesado deberá diligenciar el link con los documentos subidos en PDF de manera individual.
Del lunes 19 de mayo 2025 al miércoles 21 de mayo 2025.	Administración realizará verificación de cumplimiento de requisitos de los formularios diligenciados en el tiempo estipulado
Jueves 22 de mayo 2025.	Administración publicará listado de las personas que cumplieron con todos los requisitos e informará la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo el sorteo para que los interesados puedan asistir.
Viernes 23 de mayo 2025 y sábado 24 de mayo 2025.	La administración recibirá reclamaciones posteriores a la publicación del listado de preseleccionados para el sorteo, estas se recibirán al correo operativo@centenari.net
Lunes 26 de mayo de 2025.	La administración publicará lista definitiva.
Jueves 29 de mayo de 2025.	Sorteos de carros y motos.
Sábado 31 de mayo 2025 los residentes entregan tarjeta vehicular de MOTOS a la administración.	<p>Los residentes que tienen asignación de tarjeta para ingreso a parqueadero de motos deberán entregar la tarjeta vehicular a la administración en el horario de 8:00 am a 12:00 pm</p> <p>Nota: Si extravió o daño la tarjeta recuerde que tiene un costo de \$30.00 por reposición.</p>
Domingo 1 de Junio de 2025.	Fecha de inicio de la asignación a partir de las 8:00 a.m. y cobro de uso del parqueadero.

IMPORTANTE

- ✓ La administración agradece su participación en el cumplimiento de los tiempos establecidos según la programación, **no se tendrá en cuenta ningún correo enviado posterior a la fecha establecida.**
- ✓ **El sábado 31 de mayo de 2025 a las 12 del mediodía**, las asignaciones existentes pierden validez y **TODOS** los parqueaderos deberán estar libres para que se realicen obras de mantenimiento y limpieza. **Quien no cumpla con la entrega oportuna del parqueadero se le aplicara la multa que establece “el artículo 80 literal A. numeral 12 CAPITULO 18 del reglamento de propiedad horizontal, equivalente a un cuarto de la cuota de administración.**
- ✓ **Solo se puede postular a un espacio por apartamento**

RODRIGO RODRIGUEZ VILLEGAS.

Administrador delegado.

Conjunto Centenari Propiedad Horizontal.